

RESOLUCIÓN NÚMERO SG-018-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF).- SECRETARÍA GENERAL, TEGUCIGALPA, MDC, VEINTE (20) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VENITICUATRO (2024).

VISTO: Para resolver el proceso de Licitación Pública Nacional de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y LOCALES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)" proceso número **SENAF-LPN-001-2024**, y en vista de verificar que el mismo, se ha realizado conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, Ley Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos la República para el ejercicio fiscal del año 2024 y su reglamento y demás disposiciones establecidas por ONCAE.

CONSIDERANDO: Qué Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 41-2023, de fecha 13 de octubre del 2023, se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), y se suprime la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). El artículo trece (13) del precitado Decreto Ejecutivo, establece que, cuando la Ley, Decretos Ejecutivos, reglamentos, normativa vigente, contratos para la prestación de servicios, convenios, acuerdos u otros, mencionen o se refieran a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), se entenderá como referidos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

CONSIDERANDO: Qué mediante **memorándum GA-042-2024** de fecha 02 de abril de 2024, la Gerencia Administrativa, remite el documento contentivo de las bases de la Licitación Pública Nacional para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y LOCALES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)**, proceso número **SENAF-LPN-001-2024**, para que se proceda a realizar el Dictamen Legal correspondiente.

CONSIDERANDO: Qué, en fecha 08 de abril de 2024, Asesoría Legal emitió Dictamen legal número **AL-003-2024**, dando como procedente las bases de la Licitación Pública Nacional para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y LOCALES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)**, proceso número **SENAF-LPN-001-2024**.

CONSIDERANDO: En fecha 9 de abril del presente año, se envió oficio No. **SENAF-DM-297-2024** a la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) para su respectiva publicación en el diario oficial la Gaceta del aviso de la Licitación Pública Nacional **SENAF-LPN-001-2024**, Asimismo, se realizó publicación de los términos de referencia en la página

oficial HONDUCOMPRAS, y en fecha 10 y 11 de abril de 2024, se publicó aviso de la Licitación Pública Nacional proceso número **SENAF-LPN-001-2024** en el Diario El Herald, La Tribuna y el Diario El País.

CONSIDERANDO: Qué del 26 de abril al 15 de mayo de 2024, las empresas: Star Security S. de R.L. y Empresa de Seguridad de Occidente S. de R.L. de C.V. Solicitaron los pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional proceso número **SENAF-LPN-001-2024**.

CONSIDERANDO: Qué En fecha veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 09:45 am, La comisión de evaluación de adjudicación, recibió dos ofertas de participación en la Licitación Pública Nacional **SENAF-LPN-001-2024**, por parte de las Empresas Star Security S. de R.L. y Empresa de Seguridad de Occidente S. de R.L. de C.V. Quedando constancia en acta de apertura.

CONSIDERANDO: Qué en fecha 11 de junio de 2024, la comisión de evaluación de adjudicación, llevo a cabo la **evaluación y revisión de las ofertas**, presentadas por las Empresas Star Security S. de R.L. y Empresa de Seguridad de Occidente S. de R.L. de C.V. donde concluyen que solamente la oferta presentada por la Empresa de Seguridad de Occidente S. de R.L. de C.V. cumple con todas las especificaciones técnicas y económicas establecidas en las bases del proceso, asimismo, recomienda la adjudicación de la misma.

CONSIDERANDO: Qué mediante **memorándum GA-139-2024**, de fecha 11 de junio de 2024, la Gerencia Administrativa, remite el expediente original de la Licitación Pública Nacional para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y LOCALES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)**, proceso No. **SENAF-LPN-001-2024**, para la continuidad del trámite correspondiente.

CONSIDERANDO: Qué mediante **memorándum SG-315-2024** de fecha 12 de junio de 2024, Secretaría General, remite el expediente administrativo original, para que Asesoría Legal, emita Dictamen, conforme al **artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**, de la Licitación Pública Nacional del proceso No. **SENAF-LPN-001-2024**.

CONSIDERANDO: Qué en fecha diecinueve (19) de junio de 2024, se elaboró **Dictamen Legal No. AL-008-2024**, donde declara procedente la Licitación Pública Nacional **SENAF-LPN-001-2024**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y LOCALES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)**, a la Empresa de Seguridad de Occidente S. de R.L. de C.V, en virtud que fue la empresa ofertante que reúne los requisitos establecidos.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en los Artículos: 1, 5, 11, 15, 18, 23, 24, 26, 32, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 99, 141 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 2, 10, 19, 23, 29, 30, 33, 37, 38, 39, 98, 99, 100, 105, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 132, 134, 135, 136, 141 y 142, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 116, 120 y 122 de la Ley de Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 30, 83, 87 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 101 y 104 del Decreto Legislativo No. 62-2023, de las Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024.

RESUELVE:

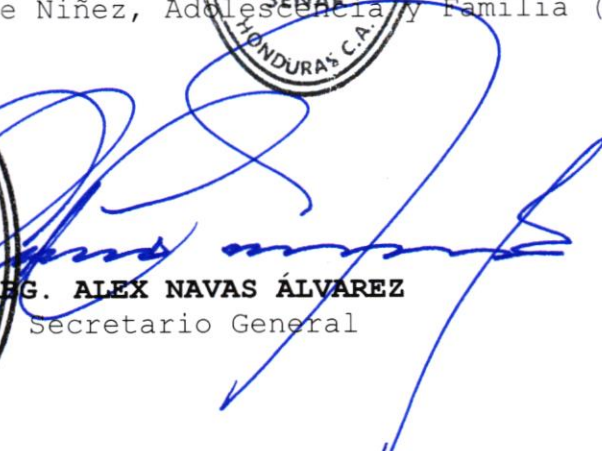
PRIMERO: ADJUDICAR a la Empresa de Seguridad de Occidente S. de R.L. de C.V., la Licitación Pública Nacional, proceso número **SENAF-LPN-001-2024**, por un monto de L. 2,483,172.00, para contratación de Seguridad Privada. En virtud que conforme al "Informe de Recomendación de Adjudicación" emitido por la Comisión Evaluadora; resulto la propuesta técnica mejor evaluada.

SEGUNDO: Que se proceda a notificar la presente Resolución de Adjudicación a los oferentes que participaron en el proceso correspondiente.

TERCERA: Contra la presente Resolución cabe el recurso de Reposición el cual deberá ser interpuesto a los 10 días siguientes de la notificación.- **NOTIFIQUESE.**


DRA. LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ
Secretaria de Estado
En Los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)




ABG. ALEX NAVAS ÁLVAREZ
Secretario General